



OFICIO N° 306/2022

ANT.: Artículo 14 N°14 de la Ley N°21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022.

MAT.: Informa que no se ha solicitado Permiso de Lactancia, ni Permiso Posnatal Parental en la Defensoría de los Derechos de la Niñez al primer trimestre del año 2022.

SANTIAGO, 20 de abril de 2022

**DE: SRTA. PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

**A: HONORABLE SENADOR SR. JUAN ANTONIO COLOMA CORREA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS
CONGRESO NACIONAL**

Junto con saludarle cordialmente, y conforme a lo estipulado en la Glosa prevista en el artículo 14 N°14 de la Ley N° 21.395 de Presupuestos del Sector Público del año 2022, que establece que *“Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.”*, me permito informar que, para el primer trimestre del año 2022, la Defensoría de la Niñez no cuenta con funcionarios ni funcionarias que hayan solicitado este tipo de permisos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

**PATRICIA MUÑOZ GARCÍA
ABOGADA
DEFENSORA DE LA NIÑEZ
DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ**

CSL/VBO/VOI/EUR

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Unidad de Gestión Defensoría de la Niñez
- Archivo Defensoría de la Niñez

COPIA:

- Biblioteca del Congreso Nacional.

PMG/CSL/VBO/VOI/EUR

306

